

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

22387 *Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se modifica la de 9 de junio de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución de 9 de junio de 2026 de la Universidad Autónoma de Madrid, publicada en BOE el 16 de junio de 2026, se convocó, entre otros, el concurso para la provisión de la plaza UAM2026-A1023TU, correspondiente al área de conocimiento de Ciencias de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y se hizo pública la composición de la comisión de selección. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se publicaron el 23 de julio de 2026 y las listas definitivas el 7 de septiembre de 2026.

Aceptada la abstención formulada por don Roberto Latorre Camino, Presidente Titular, y una vez nombrado el Presidente suplente, Gonzalo Martínez Muñoz, formula abstención que se debe aceptar. Resulta procedente sustituir a ambos miembros en la Presidencia, con el fin de asegurar la válida constitución y el regular funcionamiento del órgano de selección.

De conformidad con la previsión acordada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de octubre de 2026, publicada en el «Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid» de 13 de octubre de 2026, se introduce la siguiente modificación, sin alterar el resto de la composición de la comisión ni las demás condiciones de la convocatoria: Solicita el nombramiento de suplentes complementarios del Presidente para el eventual supuesto de que tanto Presidente titular como su suplente se encuentren incurso en alguna causa de abstención. Los suplentes complementarios, en orden de prelación son los siguientes: Suplente 1: Juan de Lara Jaramillo, CU, UAM y Suplente 2: Esther Guerra Sánchez, CU, UAM. Asimismo, se solicita el nombramiento de suplente complementario del Secretario por las mismas razones: Suplente 1: Iván Cantador Gutiérrez, TU, UAM.

La presente modificación no afecta al resto de la composición de la comisión de selección ni a las demás condiciones de la convocatoria y del procedimiento selectivo correspondiente a la plaza UAM2026-A1023TU.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, podrá interponerse demanda ante la sección de lo social del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 16 de octubre de 2026.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2025), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, María Soledad Torrecuadrada García-Lozano.